

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

El presente informe contiene el análisis definitivo realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes para el proceso de Selección de Lista Corta ICFES CLC-002-2011.

Se anexa al presente documento la desagregación de la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos así como la calificación de las propuestas de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso en mención.

Se anota que durante el período establecido de traslado al Informe Preliminar, esto fue entre el 02 y el 04 de Marzo inclusive, **no se recibieron observaciones a dicho informe.**

1. RESPUESTA A OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL ICFES EN EL INFORME PRELIMINAR A LA OFERTA PRESENTADA POR CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.

OBSERVACIÓN:

Mediante documento denominado "**Complemento Anexo 6**", (fls. 138 a 146), el proponente Central Promotora de Medios S.A., señala con anticipación la programación de la divulgación de las piezas comunicativas de las diferentes pruebas y servicios que aplica el ICFES; no obstante, es de aclarar que conforme el numeral 5.5. del pliego de condiciones es obligación del ICFES "**2. Definir y entregar de manera oportuna al contratista el cronograma de difusión de las campañas informativas a realizar por el Instituto**", razón por la cual el documento aportado por el proponente y no solicitado por el ICFES, no obliga ni compromete a perseguir la consecución de este cronograma, pues aquel deberá adecuarse a la programación que indique el ICFES según las necesidades de divulgación institucional.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

Mediante comunicación escrita radicada en nuestras oficinas el día 03 de Marzo, el proponente respondió lo siguiente:

"Nos permitimos dar respuesta a la observación realizada por el ICFES el día 2 de marzo en la que hacen referencia a los documentos denominados "Complemento Anexo No. 6", pues se adjunto solamente como un anexo informativo.

Dado lo anterior y que este documento no fue solicitado por el ICFES no obliga ni compromete a perseguir la consecución de este cronograma, pues aquel deberá adecuarse a la programación que indique el ICFES según las necesidades de divulgación institucional."

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

ASPECTOS	OPTIMA TM S.A.	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Las propuestas presentadas por los proponentes Optima TM S.A. y Central Promotora de Medios S.A., **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes de carácter Jurídicos, Financieros y Técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

3. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación se encuentra el cuadro resumen de la calificación de los criterios de evaluación descritos en el pliego de condiciones:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	OPTIMA TM S.A.	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional a la mínima requerida	150	150	150
	Valor agregado	250	250	250
	Ejecutivo de cuenta	250	250	250
ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	Estímulo a la Industria Nacional	100	100	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	250	225	250
	PUNTAJE TOTAL	1000	975	1000

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme lo expuesto, para el proceso de selección de Conformación de lista corta ICFES-CLC-002-2011, el orden de elegibilidad es el siguiente:

- 1) Central Promotora de Medios S.A. Puntaje total: 1000 Puntos.
- 2) Optima TM S.A.: 975 Puntos.

5. OBSERVACIONES

Del análisis, verificación y comparación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso selección por Conformación de Lista Corta CLC-002-2011 así:

- 3) Central Promotora de Medios S.A. Puntaje total: 1000 Puntos.
- 4) Optima TM S.A.: 975 Puntos.

Bogotá D. C., Marzo 8 de 2011

Por el Comité Evaluador:

Original firmado

ADRIANA GIL GONZÁLEZ

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios
Generales

Original firmado

ANA MARIA URIBE

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo

Original firmado

MERCEDES WILCHES CASAS

Subdirectora Financiera y Contable

Vo. Bo. : Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: GHA